

COMITÉ DE ACREDITACIÓN

En la Ciudad de México D.F., siendo las 9:00 horas del día 02 de mayo del 2014, en las instalaciones ubicadas en Mercaderes #20, San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, en la Cd. de México, se reunió el Comité de Acreditación integrado por el para dictaminar el Programa con número de control 141-20-06R, denominado *Ingeniería Civil* de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con base en la propuesta de la Comisión Técnica de Ingeniería Civil descrita en el Acta de fecha 02 de mayo del 2014, sustentado en el reporte del Comité de Evaluación integrado por el M. en C. José León Aburto como coordinador y como evaluadores el M. en I. Óscar Enrique Martínez Jurado y el José Jaime Juárez Botello.

Toda vez que el Comité de Acreditación consideró que en el análisis realizado por el Comité de Evaluación y la Comisión Técnica de Ingeniería Civil se cumplieron con los criterios de evaluación establecidos por el CACEI, se procedió a la evaluación de todos y cada uno de los indicadores considerando las calificaciones, observaciones y recomendaciones propuestas en el Acta de la Comisión Técnica de Ingeniería Civil.

Acuerdos

I. El Comité de Acreditación dictamina al Programa *Ingeniería Civil* de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como **NO ACREDITADO**, dado que **NO** cumple con 2 requisitos mínimos y con 0 de los complementarios.

II. Los requisitos que no cumple son:

6.2 Laboratorios mínimos

Se deberá contar con los equipos adecuados, suficientes, actualizados y calibrados para que las asignaturas del plan de estudios puedan ofrecer a sus alumnos las experiencias prácticas suficientes y congruentes con lo señalado por el Marco de referencia del CACEI.

6.3 Características de los laboratorios

Se deberá remodelar lo existente y construir los espacios para los laboratorios faltantes, a fin de que el programa educativo cuente con espacios ventilados, seguros y adecuados con reglamentos de funcionamiento publicados y conocidos por los usuarios para un mejor desarrollo de sus prácticas.

III. El Comité de Acreditación sugiere que el Programa *Ingeniería Civil* de la Universidad Autónoma de Sinaloa, atienda las siguientes recomendaciones:

Categoría 1: Características del Programa

RECOMENDACIONES	
1.1	El programa educativo debe establecer su misión y visión, así como sus objetivos particulares que le den dirección y justificación clara y precisa.
1.2	El programa educativo debe establecer un mecanismo que le permita conocer el grado de conocimiento de su comunidad la estructura académica que lo soporta y hace eficiente su difusión.
1.4	El programa educativo debe contar con un plan de desarrollo particular publicado con metas, mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.
1.5	El programa educativo debe incluir la participación de los sectores productivos, social y de servicios de forma normada en su planeación y operación.

Categoría 2: Personal académico

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several initials on the right margin.)

RECOMENDACIONES	
2.2	El PE debe revisar y considerar en su tabulador de sueldos y demás prestaciones de sus profesores que se reconozca su desempeño, sus méritos académicos, profesionales y su evaluación.
2.4	Todos los profesores que participen en el programa educativo deben ser evaluados en su función docente con fines de mejorar su desempeño, de forma oportuna.
2.7	El programa educativo debe establecer un programa formal de participación de sus profesores para lograr un equilibrio que se refleje y evidencie en su dedicación y producción académica.
2.8	El programa educativo debe establecer un mecanismo formal que le permita la integración de su planta docente adecuada para que los alumnos reciban clases de los grupos específicos de asignaturas recomendados por el CACEI.
2.9	El programa educativo debe establecer un programa formal de actualización de sus profesores y de estadísticas de participación acordes a sus necesidades.

Categoría 3: Alumnos

RECOMENDACIONES	
-----------------	--

Categoría 4: Plan de Estudios

RECOMENDACIONES	
4.7	El plan de estudios del PE debe ser revisado respetando la normatividad para esta acción y es necesario considerar la participación formal de profesores, egresados, cuerpos colegiados y empleadores.
4.9	El plan de estudios debe considerar en su próxima revisión el considerar un conjunto de asignaturas optativas que varíen entre el 5 al 15% de su número total de horas
4.11	El plan de estudios debe tener un pronunciamiento formal y explícito del grado de dominio del inglés y debe ser reforzado por un grupo de asignaturas que consideren su uso en las actividades didácticas planeadas

Categoría 5: Procesos Enseñanza y Aprendizaje

RECOMENDACIONES	
5.6	Nuevamente se recomienda establecer un mecanismo que estimule la participación de profesores y alumnos en proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico y deberá de disponer estadísticas que permitan evaluar la estrategia utilizada. Se recomendó en la acta 744 de acreditación del CACEI

Categoría 6: Infraestructura

RECOMENDACIONES	
6.4	El programa educativo debe considerar una ampliación de las instalaciones de la biblioteca con espacios equipados para hacer eficientes los servicios que ofrece.
6.5	Se debe establecer un programa formal de renovación y adquisición de textos involucrando a los profesores mediante un procedimiento de recomendación de adquisiciones y de uso. Y aumentar de

[Handwritten signatures and initials]

RECOMENDACIONES	
	una a cinco suscripciones a revistas técnicas de áreas afines al programa educativo.
6.6	Los servicios bibliotecarios debe generar estadísticas actualizadas de los servicios y usuarios por programa educativo, además debe mejorar la difusión de sus servicios y de la base de datos electrónicas con que cuenta.

Categoría 7: Investigación y/o Desarrollo Tecnológico

RECOMENDACIONES	
7.3	Se debe gestionar y construir la estructura requerida con un presupuesto que describa recursos económicos destinados para apoyar proyectos de investigación

Categoría 8: Extensión y Difusión del Conocimiento y Vinculación

RECOMENDACIONES	
8.2	El PE debe establecer medios de difusión convenientes del quehacer académico, tales como: artículos técnicos, reportes de investigación, libros de texto, apuntes, entre otros. Además generar publicaciones periódicas orientadas a la juventud
8.3	Con la aplicación de la normatividad existente es necesario formalizar actividades de vinculación con los sectores social, productivo y de servicios, que estén claramente señaladas en el plan de estudios del PE y considerar al medio familiar, con mecanismos de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos

Categoría 9: Administración del Programa

RECOMENDACIONES	
9.3	Se debe establecer un programa destinado a obtener financiamientos a través de servicios que preste el PE a los sectores social y productivos, que involucre a los profesores y que le sea atractivo

Categoría 10: Resultados e Impacto

RECOMENDACIONES	
10.3	Es necesario formalizar un programa de seguimiento de egresados que retroalimente al plan de estudios del PE
10.4	Establecer formalmente la evaluación de egresados mediante el EGEL, con propósitos claros de retroalimentación al plan de estudios del PE.

IV. Atender prioritariamente las observaciones relacionadas con los indicadores mínimos indispensables así como las relacionadas con los indicadores complementarios con el objeto de someter nuevamente el programa a su evaluación.

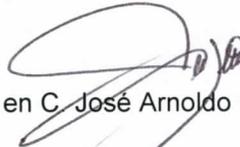
Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature, the number '169-1', and several other initials.

V. El Comité de Acreditación declara que actuó bajo criterios de imparcialidad y transparencia y de acuerdo con los estándares establecidos por el CACEI.

FIRMA



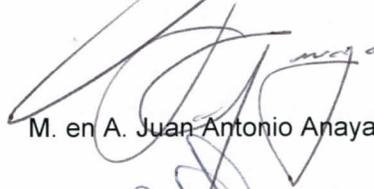
Mtra. Maria Elena Barrera Bustillos



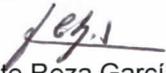
M. en C. José Arnoldo González Ortiz



Ing. Francisco Martín del Campo



M. en A. Juan Antonio Anaya Sandoval



Ing. Clemente Reza García



M. en C. Gerardo Rivera Muñoz



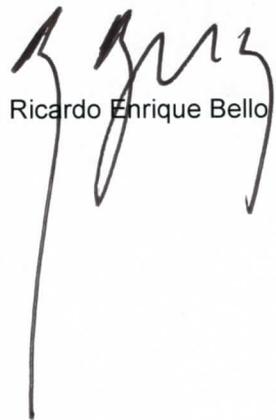
M. en I. Mario Gómez Mejía



Dr. Hernán De la Garza Gutiérrez



M. en I. José Juan Contreras Espinosa



Ing. Ricardo Enrique Bello Bolio